



RESOLUCIÓN NÚMERO **018 DE**

( **17 de enero de 2024** )

Por la cual se acepta la renuncia de un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, **JORGE HERRERA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 12.270.782, se vinculó en carácter Ordinario en el empleo de **ASESOR, Código 1020, Grado 05**, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 7 de febrero de 2020.

Que, mediante comunicación de fecha del 16 de enero de 2024 allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **JORGE HERRERA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 12.270.782, presentó renuncia al empleo Ordinario como **ASESOR, Código 1020, Grado 05**, de la Planta Globalizada, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 18 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la Renuncia a **JORGE HERRERA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 12.270.782, al empleo Ordinario como **ASESOR, Código 1020, Grado 05**, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 18 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 2º** Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Jorge Herrera Ortiz**.

**ARTÍCULO 4º** Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de enero de 2024.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lopez Lizarazo –Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Elíana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------